



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 504

TRABAJO E INMIGRACIÓN

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO

Sesión núm. 32

celebrada el miércoles 24 de marzo de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Debate y, en su caso, aprobación de las propuestas resultantes del informe de evaluación de los resultados del actual sistema de bonificaciones a la contratación, a los efectos previstos en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 043/000044.)

2

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Trabajo e Inmigración con el único punto del orden del día de debate y, en su caso, aprobación de las propuestas resultantes del informe de evaluación de los resultados del actual sistema de bonificaciones a la contratación, a los efectos previstos en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas.

Antes de empezar, una cuestión previa. Me recuerda el letrado que ayer finalizó el plazo de enmiendas del proyecto de ley de prestación por cese de actividad de los autónomos. Someto a su consideración, si les parece bien, que constituyamos la ponencia. ¿El día 13 de abril les vendría bien? (**Asentimiento.**) El Grupo Parlamentario Popular ya ha presentado su propuesta de ponentes y, les pediría al resto de los grupos que presentaran la suya lo antes posible. (**El señor Campuzano i Canadés pide la palabra.**)

Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Una cuestión de orden. Quizá sería interesante que antes de empezar el debate de las diversas propuestas de los grupos suspendiésemos un rato la sesión para intentar cerrar algún tipo de acuerdo que permitiese que la Comisión transcurriese de la manera más positiva posible.

El señor **PRESIDENTE**: Teniendo en cuenta que las previsiones del Reglamento no se pueden aplicar estrictamente a la situación en la que estamos, me parece muy razonable que se haga este receso y que se tenga una reunión a puerta cerrada en un intento más de llegar a un consenso sobre el documento que debe enviar la Comisión al Ministerio de Trabajo y este, a su vez, a la mesa de diálogo social. Por lo tanto, vamos a hacer un receso a puerta cerrada de diez minutos para ver la posibilidad de llegar a un acuerdo entre todos los grupos políticos sobre el informe que debemos enviar al ministerio.

Se suspende la sesión

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la sesión de la Comisión de Trabajo después de este paréntesis donde se ha actuado prácticamente como una ponencia, en un intento de buscar un documento de acuerdo. Después de este trabajo y del debate entre los grupos políticos se ha llegado a algunos acuerdos sobre un documento base; algunos de los grupos han mantenido posiciones diferenciadas, que expresarán en las intervenciones sus representantes. Al final de las intervenciones de los

portavoces de los grupos parlamentarios, se votará el documento que se ha elaborado en forma de ponencia en este tiempo de trabajo, luego se someterán a votación los votos particulares de los grupos y tanto el documento aprobado por la Comisión como estos votos particulares se añadirán a este documento y se remitirán todos al Ministerio de Trabajo. Creo que el procedimiento está claro. Pido disculpas a las personas que han estado fuera de la Comisión y a los medios de comunicación; tengan ustedes en cuenta que este es un procedimiento un poco atípico y por eso no hay antecedentes ni regulación en el articulado del Reglamento que lo prevea. Sí está muy previsto por los artículos 201, 196 y 197 lo relativo a los informes que el Gobierno envía a esta Cámara; lo que no está regulado es este caso específico en el que es el propio Parlamento el que decide enviar al Gobierno un informe. Eso no estaba recogido y sobre la marcha y con la buena voluntad de todos hemos tenido que improvisar un procedimiento lo más consensuado y lo más pacífico posible.

Sin más preámbulos para iniciar el debate y las explicaciones de los grupos parlamentarios, actuaremos como siempre en esta Comisión y tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular doña Carmen Álvarez-Arenas.

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Creo que con las indicaciones previas que ha hecho el señor presidente queda claro que hemos trabajado sobre un documento de síntesis que, a juicio del Grupo Popular, es acertado. Anuncio que nosotros votaremos favorablemente, porque recoge los trabajos que se han venido sucediendo y los antecedentes de todo lo ocurrido en las comparencias respectivas que ha habido; recoge el informe que envió el Gobierno, el de la directora de Evaluación, que estuvo en esta Comisión, así como las aportaciones de todos los miembros de la mesa para el diálogo social; entendemos que esos antecedentes son acertados. Luego recoge una serie de recomendaciones a modo de conclusiones con las que no estamos en desacuerdo y por tanto no tenemos ningún problema en votarlo favorablemente, con las indicaciones que voy a hacer a continuación.

En primer lugar, es importante recordar, señorías, que este debate, estos trabajos en la Comisión, traen causa de un acuerdo de la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración, que aprobó dar cumplimiento al contenido de la disposición adicional tercera de la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y fomento del empleo —mantenimiento y fomento del empleo— y la protección de las personas desempleadas. Y decía que el Gobierno, en un mes, en el plazo del mes siguiente a la entrada en vigor de la ley, remitiría al Congreso de los Diputados un informe de evaluación de los sistemas de bonificaciones a la contratación establecidos en la Ley de mejora del crecimiento y del empleo de 2006, para que fuera debatido en esta Comisión donde nos encontramos y al que ya me he

referido anteriormente. Hay un punto segundo que dice que, teniendo presentes los resultados de dicho debate, el Gobierno impulsará, en el marco del diálogo social, la elaboración de un nuevo programa de fomento de empleo. No habla solamente de que el Gobierno vaya a impulsar un nuevo sistema de bonificaciones, sino que habla de la elaboración de un nuevo programa de fomento de empleo que será de aplicación en 2010 y que deberá orientarse al menos por los siguientes principios —dice al menos, lógicamente—; estamos hablando de un nuevo programa de fomento de empleo. Dice: La vinculación a la coyuntura actual de la economía, una mejor selección de los colectivos cuya contratación se requiera favorecer, favorecer la temporalidad —no repunte cuando se dice la recuperación económica, que se simplifique el sistema de bonificaciones—, un mayor uso del sistema por parte de las pymes y de la economía social. Y hay una serie de recomendaciones para lo que supone un nuevo programa de fomento de empleo.

A juicio del Grupo Popular, es muy importante esto a lo que me he referido ahora para lo que voy a decir a continuación. Habiendo dicho que estamos de acuerdo, insisto, en el documento que se nos ha presentado, que hemos debatido y que recoge de manera generalista aspectos con los que creo que nadie con un mínimo de sentido común puede estar en contra, además de los antecedentes, para nuestro grupo es muy importante mantener como voto particular parte de las conclusiones que nosotros habíamos presentado en nuestro documento. Habíamos presentado hasta un total de seis conclusiones. La primera está recogida en lo que acabamos de votar, que es la que se refería a que el actual sistema de bonificaciones muestra un signo de agotamiento, que además está descontextualizado dentro de la situación de crisis económica y que por tanto requiere un replanteamiento integral. Eso está recogido y, no nos hace falta mantenerlo como voto particular, porque estamos adheridos al documento que vamos a votar favorablemente.

El punto segundo para nuestro grupo parlamentario es muy importante y lo mantendremos como voto particular. Dice que no son suficientes las bonificaciones aplicadas en un contexto aislado del conjunto de medidas de política económica, de reformas laborales, de política energética, etcétera, donde evidentemente entran también las educativas y otras tantas que están ya muy debatidas en esta Cámara; no son suficientes, insisto, las bonificaciones, de una manera aislada, para crear empleo. Este es un principio que, a nuestro juicio, tiene que quedar claro, como posición de nuestro grupo, evidentemente —y ojalá se adhirieran más a entenderlo así—, para que vaya a la mesa del diálogo social sabiendo cuál es la posición del Grupo Popular en este debate. Además, decimos que es necesario crear un marco adecuado que permita seguir avanzando en las reformas estructurales necesarias para revitalizar el mercado de trabajo, por lo que una rebaja en las cuotas de la Seguridad Social, que no fijamos en absoluto, con el propósito de incentivar la

creación de empleo sería —y el verbo está usado correctamente en condicional— una medida que actuaría de forma horizontal en todos los colectivos con el fin de dinamizar el mercado de trabajo. Pero es que antes de decir esto estamos diciendo —esto tampoco lo haría de una manera aislada—, que todo tiene que ser un conjunto de medidas de política económica, de reformas en su conjunto, que se pueden abordar como un eslabón más en una gran cadena, que es la que necesita nuestra nación para conseguir cambiar la tendencia de destrucción de empleo y después empezar la recuperación de la creación de empleo neto. Para nosotros, señorías, esta es una política muy importante, es una declaración muy importante en este debate. Insisto en que estamos hablando de que el Gobierno va a proponer una nueva política de fomento de empleo, de fomento de empleo, y a nuestro juicio esto es muy importante asentararlo cuando se va a hablar de unas medidas de fomento de empleo para el ejercicio 2010. Por tanto, lo mantendremos como voto particular.

La tercera de nuestras conclusiones la quitamos, porque está recogida en el documento; es la enumeración de algunos colectivos que todavía deben mantenerse dentro de lo que permite el sistema de bonificaciones —por lo que voy a decir a continuación y que también queremos que conste como voto particular—, porque la disponibilidad presupuestaria es absolutamente limitada, señorías, y además a nuestro juicio es importante que esto vaya a la recomendación de la mesa del diálogo social, porque lo han dicho aquí los agentes sociales que han comparecido y lo hemos constatado a través de una petición que nuestro grupo, el Grupo Popular, hizo al Gobierno y que se nos remitió, que es la información del estado de la partida presupuestaria, de cómo está el compromiso de ese gasto. Se nos ha dejado dicho muy claro que hay 2.850 millones de euros presupuestados de la Seguridad Social para atender las bonificaciones y que están comprometidos 2.500, con lo cual no llega a 290 millones de euros lo que queda de maniobra para poder trabajar en esos colectivos que queremos incentivar de una manera más especial en tanto en cuanto se terminen los compromisos adquiridos. Este es el margen de maniobra y esto tiene que constar, no podemos desvirtuar una realidad presupuestaria que nos ha venido dada por el Gobierno y además todavía no podemos trabajar mucho más allá con ella porque no sabemos el decalaje de ese compromiso presupuestario, cuándo va a ir finalizando y cómo se va a poder ir modificando. Por consiguiente, nosotros mantendremos nuestro punto quinto que hace referencia a esta situación presupuestaria también como voto particular, porque nos parece que es muy importante.

Y mantendremos también, señorías —y voy terminando— el punto cuarto de nuestras conclusiones porque nos parece esencial, precisamente porque lo que pretendemos —y se deja aquí muy claramente dicho— es que es necesario cumplir con lo que está determinado en la Ley de Empleo de 2006, que establece que las bonifica-

ciones se realicen con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo y no con cargo al presupuesto de la Seguridad Social. Ya se dice en la Ley de 2006 y a nuestro juicio este es un tema no menor sino verdaderamente esencial. Por tanto entendemos que debe quedar recogido en las conclusiones y por ello también lo mantendremos como voto particular, para que vaya anexo al documento que previsiblemente será aprobado por toda la Comisión. Renunciamos a nuestro punto sexto, porque está recogido en las conclusiones generales que vamos a apoyar todos los grupos y que se refiere a la necesidad de un mayor control por parte de la Administración en función del informe que en su día hizo el Tribunal de Cuentas, pero es verdad que la redacción que se da en el documento está más ajustada a la realidad a través de la resolución que hizo el propio Gobierno después de una iniciativa del Grupo Popular en esta Cámara que defendió mi compañero José Eugenio Azpiroz. Entendemos que queda suficientemente claro como está recogido en el documento que vamos a votar en conjunto y consecuentemente retiramos nuestro punto sexto.

De esta manera, y concluyo, señorías, nos adherimos al documento, que, insisto, recoge cuestiones que a veces podemos considerar inocuas o que no avanzan demasiado, pero, como lo que es bueno no sobra, nos adherimos a ese documento; además, queremos mantener ese voto particular con los puntos segundo, cuarto y quinto de nuestras conclusiones, porque nos parecen esenciales para el resultado de este trabajo y de este debate en Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación en representación del Grupo Mixto tiene la palabra doña Uxue Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Con el trámite de hoy cumplimos el mandato de la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y fomento del empleo y la protección de personas desempleadas y lo hacemos, entiendo, en el seno de la Comisión con satisfacción, más allá de lo abrupto de este último trámite, para terminar con el encuentro del conjunto de los grupos presentes en la Comisión, de la totalidad de los grupos de la Cámara. Encuentro, como digo, en torno a un documento que, como señalaba la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, efectivamente en algunos casos se limita a recoger lo que la realidad nos deja escrito. No es menos cierto que, en lo relativo a la crisis y que está marcando el nervio y la pauta de la legislatura que nos ocupa, no siempre el grueso de los grupos de la Cámara hemos estado de acuerdo en el diagnóstico. Por tanto, y en lo referido a la crisis y a sus consecuencias, creo que es más que satisfactorio que empecemos a encontrarnos, incluso también en el diagnóstico. Por descontado que todavía más, si es con respecto a las medidas; medidas poco fáciles, porque es difícil —y creo que en esto nos encontramos el conjunto de los portavoces en esta Comisión—

decidir cuáles son aquellos sectores, aquellos grupos de la sociedad que son menos susceptibles, buscando la mayor eficacia de las bonificaciones, de recibir una de estas. Creo que finalmente lo hemos resuelto bien, y esta era una de las preocupaciones que teníamos algunos de los grupos esta tarde, en el punto que apuesta por concentrar el uso de las bonificaciones en determinados colectivos de trabajadores o buscando determinados tamaños de empresa, cuando —más que una indefinición creo que es una cautela por parte de los presentes— se establece que esto sea sin menoscabo de mantener otras bonificaciones, no tanto las ya existentes como aquellas más efectivas y más eficaces y las que el devenir y el curso de esta crisis nos pudiera apuntar. Por tanto, el voto del Grupo Mixto para el texto que será remitido al Gobierno con la satisfacción del encuentro. También el diagnóstico nos parece baladí en aquellas medidas que más o menos definitivas y definidas no tienen el talante ni buscan tenerlo de un bisturí quirúrgico, pero sí ir apuntando el camino de por donde dar y dotar de mayor capacidad de eficacia a las bonificaciones.

Con respecto a los votos particulares —y digo los, porque no solo son los del Partido Popular sino, según hemos conocido en la sesión previa de trabajo de esta Comisión, que existirá otro del Grupo Parlamentario Vasco—, el primero de ellos, al presentado ya por la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, quiero señalar que el Grupo Mixto no votará este voto particular. Voy a señalar uno de los aspectos de lo que nos propone el Grupo Parlamentario Popular para escenificar el porqué del voto contrario del Grupo Mixto. Entre otros, no compartimos la rebaja de las cuotas de la Seguridad Social como método o forma de bonificación. Creo que esto escenifica bien por qué no apoyamos el voto particular por parte del Grupo Mixto. Por el contrario, sí apoyaremos el voto particular y contará con la adscripción del Grupo Mixto; queremos estar en este sentido con el Grupo Vasco, con el conjunto de la Comunidad Autónoma vasca y con los intereses generales de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma vasca. Si lo decimos en términos más oxigenantes, en retirarles el dudoso honor (*sic*) —cito el escrito que presenta el Grupo Parlamentario Vasco— de encabezar las instituciones, en este caso comunidad autónoma, que siguen, muchos años después, sin tener las competencias de políticas activas de empleo, junto con Ceuta y Melilla en este caso. Como queremos colaborar a que esta situación termine, apoyaremos el voto particular del Grupo Parlamentario Vasco.

Termino, presidente, manifestando nuestra satisfacción por el acuerdo logrado esta tarde.

El señor **PRESIDENTE**: En representación del Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra don Joan Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA:** Brevemente porque hemos discutido y debatido intensamente el documento. De hecho, Esquerra Republicana y los compañeros de Izquierda Unida presentamos sendos papeles con enmiendas, sugerencias y propuestas, algunas de las cuales han sido incorporadas y otras no lo han sido en términos absolutos, pero entendemos que, en la medida en que el documento ha buscado consensos, ofrece múltiples lecturas que permiten podernos sentir satisfechos de la redacción final. El compañero Gaspar Llamazares en la anterior sesión de la Comisión presentó los documentos, tanto de Izquierda Unida como de Esquerra Republicana, que son ya conocidos, pero debo decir, para que quede fijada nuestra posición, que valoramos positivamente el trabajo realizado y reflejado en este documento en la medida que no solamente damos cumplimiento a la ley que instaba al Gobierno a presentar el informe evaluador de las bonificaciones, sino que, además, nos ha emplazado a trabajar de forma diligente con este documento que tiene que formar parte de la hoja de ruta de la negociación y luego revertir en este mismo Parlamento, a fin y efecto de que se tramite legislativamente todo aquello que corresponda. Es decir, estamos incardinados en este proceso que nace de la ley, tramita por la negociación colectiva y finalmente volverá otra vez a este Parlamento. Creo que es importante que los grupos parlamentarios y el trabajo parlamentario se incardinan en este proceso, es importante en una coyuntura como la actual de crisis económica, en donde todos coincidimos en que el escenario del universo de las bonificaciones ha quedado un tanto obsoleto, y así lo reflejamos, coincidiendo los distintos grupos parlamentarios, y hay que plantearse un escenario que sea ágil y funcional, en tanto en cuanto el momento económico que vivimos exige rapidez y capacidad de maniobra suficientes para dar respuesta a los colectivos cambiantes que tienen dificultades para encarar la situación de crisis en la cual estamos inmersos.

Creo que el documento es atrevido en la medida en que casi nos sitúa en un punto cero, lo cual no significa que debamos renegar, si se me permite la expresión, de todo lo anterior. De ahí la importancia que para nosotros tiene el hecho de que hayamos sido capaces de limitar cuáles son los colectivos que deben tener una preeminencia a la hora de ser destinatario de las bonificaciones —y ahí hemos coincidido todos en dar prioridad a los colectivos más frágiles—. Hablamos de jóvenes, parados de larga duración, mayores, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, personas en riesgo de exclusión social, etcétera. Todo ello complementado por el escenario preferente de las pequeñas empresas y colectivos de trabajadores articulados en organizaciones de trabajo empresarial muy determinadas, de economía social, etcétera, lo cual no debería hacernos renegar de aquellas otras bonificaciones que, aun cuando pertenezcan al escenario anterior que queremos sustituir, no puedan todavía ser válidas. También debo decir que nosotros, aun cuando entendemos que la redacción final

no lo excluye al cien por cien, sí habíamos requerido la necesidad —ya que el documento, aun cuando tenga todos los consensos no por ello es poco ambicioso, creo que lo es mucho— de introducir la variable del debate sobre la necesidad de incluir una escala de tramos de bonificación en función del colectivo, en tanto en cuanto puede ser que existan unos colectivos que en un momento determinado requieran, por razones específicas o incluso por razones territoriales, un tipo de bonificación superior a otro. Y deberíamos ir enterrando las bonificaciones de cuota fija, porque entendemos que ofrecen un escenario de un cierto anquilosamiento.

En todo caso, aun cuando esto pueda quedar reflejado solamente de forma implícita, creemos que el documento es suficientemente abierto como para que como mínimo se pudiera contemplar. Repito, en términos generales, el documento es muy interesante, de hecho es un documento que ofrece por su agilidad un marco de jerarquías, de prioridades, y esto es lo que requiere en estos momentos la situación de crisis en la que vivimos, entendiéndolo que todo aquello que perseguimos es combatir la precariedad, la temporalidad e ir hacia escenarios de consolidación de la ocupabilidad a través básicamente de la conversión.

En todo caso, dejo dicho que por nuestra parte, tanto por parte de Izquierda Unida, como por parte de Esquerra Republicana, votaremos a favor de este documento que creemos que incorpora buena parte de nuestras demandas. Y debo decirles que no contemplamos, aun cuando todavía no la hemos escuchado, una rotunda negativa a votar favorablemente el voto particular del Partido Nacionalista Vasco, aunque también debo decir que en estos momentos yo no tengo la potestad del voto; debería compartirlo con el compañero Gaspar Llamazares. Puedo compartir, señor Olabarriá, el voto particular, pero podría ser que no pudiera votarlo favorablemente porque el voto nominalmente y reglamentariamente pertenece al compañero Gaspar Llamazares y me debo más a él que a usted (**Risas.**), aun cuando pudiera compartir su reclamación. Yo sé que usted lo entiende.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, en representación del Grupo Parlamentario del PNV tiene la palabra don Emilio Olabarriá.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Gracias, señor Tardà, al margen de la expresión equívoca de: yo pertenezco más al señor Llamazares que a usted, aunque no le quiero dar una dimensión diferente a la jurídica. (**Risas.**) Comprendo perfectamente las dudas que suscita el señor Tardà, que son las propias de las sociedades comanditarias simples o por acciones. Evidentemente, cuando se pertenece a un grupo de estructura compuesta estas cosas a veces pueden ocurrir. Al margen de empatías o simpatías, el sentido común y los criterios vinculados o los axiomas del derecho de sociedades son los que imprimen el sentido del voto.

Dicho esto y tras esta expresión preambular, el documento que hemos podido consensuar es bueno en términos generales, señor presidente, y yo quiero poner de relieve las bondades de su contenido material prácticamente en su conjunto, incluido el voto particular que mi grupo ha presentado y que va a ser objeto de aprobación por mi compañera Uxue Barkos. Desde esa perspectiva, voto particular complementario perfectamente con el contenido del documento, incluso lo enriquece, si me permite el señor Membrado la expresión.

Dicho lo cual, señor presidente, quiero indicar la única inquietud que me genera no tanto los epígrafes materiales del documento sino la filosofía que inspira o que se dimana de todos ellos en una interpretación integrada. Si estamos preconizando, y todos lo estamos haciendo, la dudosa eficiencia de la política de bonificaciones de cuotas para mejorar las ratios de empleo, lo que no termino de comprender, porque me parece que hay un punto de incongruencia en esta materia, es por qué vamos a incluir más bonificaciones de cuotas cuando ya existen treinta y cuatro diferentes, de diferente contenido, y están comprometidos nada menos que 2.557.451,71 euros en relación con una política cuya eficiencia es cuando menos dudosa, a tenor de lo que todos los aquí presentes hemos comentado y, sobre todo, con más énfasis y con menos inhibición los comparecientes en esta Comisión. Desde esta perspectiva es una duda conceptual que, sin embargo, no empequeñece o no relativiza nuestra adhesión al documento.

¿Cuál es la aportación que mi grupo parlamentario ha realizado al documento? Una que incluso, señor Membrado, le ha hecho dudar sobre la pertinencia de nuestra presencia en esta Comisión en el día de hoy. Hay un problema que a nosotros nos preocupa, un problema de constitucionalidad o dimanante de los requerimientos del bloque de constitucionalidad —hay una única comunidad autónoma, no vamos a considerar como tales a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, con la que compartimos este dudoso honor, una única comunidad autónoma que no se ha beneficiado de la transferencia de la competencia en materia de políticas activas de empleo, precisamente, por ser la cuestión litigiosa que obstaculiza esta transferencia—, si se debe incardinar en la misma las bonificaciones de cuotas o no. La opinión del ministerio ¿cuál es? La han manifestado los comparecientes del Ministerio de Trabajo aquí, en esta misma Comisión. Hay que incardinar o hay que vincular, cualquiera que sea la naturaleza jurídico formal de las bonificaciones de cuotas, las políticas activas de empleo; al fin y al cabo, las únicas políticas de empleo que desde que ustedes están gobernando han articulado se han basado en bonificaciones de cuotas, incluso en bonificaciones de contingencias comunes en la última Ley de medidas de fomento del empleo, y no han sido capaces, salvo algunas políticas de bonificación de empleo manifiestamente coyuntural como el PlanE y alguna otra, de articular otras medidas de fomento de la empleabilidad diferentes a usar el mecanismo recurrente de las bonifi-

caciones de cuotas. Dicho lo cual, y no estando transferida esta competencia e incumpliendo manifiestamente los requerimientos de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Gernika y los requerimientos a efectos de la transferencia de esta competencia en materia de flujos financieros de la Ley del Concierto Económico, teníamos dudas de si era pertinente legitimar con nuestra presencia las aportaciones a un documento. Señor presidente, hemos optado por estar, como se deduce de mi presencia física en esta Comisión. ¿Por qué? Porque estamos hablando de un problema que es el problema fundamental que tiene planteado la sociedad española en estos momentos y no queremos rehuir ni practicar actuaciones evasivas sobre el principal problema que preocupa a los ciudadanos del Estado español y que tiene planteada la sociedad española en estos momentos.

Lo hemos hecho con un espíritu proactivo al consenso, hasta el punto de que lo hemos consensuado todo y hemos añadido algo que enriquece el documento que es el voto particular. El voto particular pide tres cosas, una es la transferencia de las políticas activas de empleo, incluyendo en su seno las bonificaciones de cuotas. Yo no creo que esto vaya a terminar siendo una cuestión litigiosa, señor Membrado, y no quiero presumir de profeta en esta cuestión, pero usted sabe que los inputs informativos que usted y yo tenemos van dirigidos teleológicamente en esta dirección; otra es que la transferencia de las políticas activas de empleo se realice en relación con las comunidades con concierto, con convenio económico, ateniendo a los requerimientos que los conciertos o convenios económicos de sujetos y en relación a los cupos que configuran el compromiso presupuestario de la comunidad autónoma beneficiaria de la transferencia tenga que aportar al Estado, a la Administración Central del Estado; y, por último, aplicar en relación a la cuantía del cupo todas las bonificaciones de cuotas, las del año 2006, las del año 2009, las de la última Ley de medidas de fomento del empleo, todas sin excepción. Pero con una mención —y con esto acabo mis reflexiones, señor presidente—, que es particularmente relevante en opinión de mi grupo parlamentario: va llegando el momento de buscar una forma de finalizar con la determinación creciente... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE:** Por favor, está en el uso de la palabra un diputado y nos gustaría a los demás escucharlo.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** ...con la escisión de las bonificaciones de políticas de cuotas como instrumento de creación de empleo, porque la segmentación del mercado de trabajo va a provocar una extensión prácticamente sin limitaciones y al final se van a dimanar de esta circunstancia problemas de todo tipo, entre otros, problemas atinentes a financiación de los servicios públicos de empleo y a la financiación del sistema público de pensiones. Al fin y al cabo, desde el Real Decreto Legislativo 1/1994 estamos hablando de pres-

taciones de Seguridad Social, con nuestra opinión, pero con la opinión mantenida del Partido Popular y del Partido Socialista. No se abuse de esta figura, sobre todo, señor Membrado, cuando todos los expertos que han comparecido en esta Comisión de lo que dudan es precisamente de su eficacia en el ámbito de la generación de empleo nuevo. Desde esa perspectiva, señor presidente, me felicito por los consensos recabados y conseguidos y, no sé si anticiparme a la cuestión, no me felicito por lo que uno, después de una luenga experiencia parlamentaria, intuye ya que no van a ser acuerdos en relación a determinado voto particular que se ha presentado por mi grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, en representación del Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra don Charles Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: En primer lugar, quiero agradecer a la Presidencia y a los servicios de la Cámara la flexibilidad en la gestión de toda esta Comisión, que va a permitir que aprobemos finalmente un texto con el acuerdo unánime de todos los grupos en un tema que, como han destacado otros portavoces, no es menor, afecta a la política de empleo, afecta a la principal preocupación de la ciudadanía y afecta a una parte importante de los Presupuestos Generales del Estado, especialmente aquella en la que el Gobierno tiene mayor disponibilidad de los recursos públicos como son las partidas de la bonificación. Agradezco también al señor letrado la nota informativa que ha realizado sobre el sistema de bonificaciones, que complementa los informes del profesor Toharia, de la Agencia de Evaluación y del Gobierno, porque es un muy buen resumen sobre el estado de la cuestión. Decía que es relevante el hecho de que este documento vaya a ser aprobado por la Cámara frente a la revisión de la política de bonificaciones. En primer lugar, porque a pesar de que el conjunto de los informes se muestran críticos sobre el uso de esta política, todos hemos llegado a la conclusión, y la vamos a reflejar dentro de pocos minutos, de que entendemos que continúa teniendo sentido que se bonifique la contratación del empleo indefinido. Este es un consenso que vamos a ejercer; estamos todos de acuerdo en que tiene sentido continuar bonificando la contratación de determinadas personas. Supongo que todos hemos llegado a esa conclusión porque, a pesar de que existen dudas sobre el sistema que hemos tenido hasta ahora, somos conscientes de que en la actual coyuntura económica no podemos lanzar por la ventana cualquier política que ayude a la creación de empleo. Por lo tanto, no es una cuestión menor, aunque quizás alguien diría: si ustedes llegan al extremo de las conclusiones de los expertos, quizás no deberían gastar 2.500 ó 3.000 millones de euros en bonificaciones a la contratación. Hemos decidido que no, que queremos mantener una política de bonificaciones al empleo; eso sí, más concentrada, la queremos concentrar en aquellos colectivos de ciuda-

danos en los que entendemos que si no existe ese apoyo público es más difícil que las empresas los contraten. Ese es el cambio que introduce este texto. Ha habido una discusión sobre si los grupos a los que hacemos referencia en este texto continuaban siendo demasiados o si los grupos a los que hacíamos referencia en estos textos eran insuficientes y deberíamos incorporar a otros grupos.

Mi grupo entiende que existen tres grandes colectivos en este paquete en el que entendemos que debe existir esa política de bonificación: uno de ellos son los jóvenes. Es evidente que cuando nuestra tasa de desempleo juvenil bate récords en toda Europa eso tiene sentido. Nosotros defendíamos muy claramente que esa utilización de la bonificación a la contratación de jóvenes debe ir vinculada a contratos en formación y contratos en prácticas. El texto queda más abierto, pero apostamos por facilitar la contratación de jóvenes; apostamos por facilitar la contratación de parados de larga duración y apostamos por continuar bonificando a las personas con discapacidad, cuando además sabemos que en ese colectivo hay más seguridad en relación a la eficacia de la política de bonificaciones. Mantenemos otros colectivos de una menor dimensión en números cuantitativos, como son personas en riesgo de exclusión social y mujeres víctimas de maltrato. Creo que hemos hecho un ajuste que nos parece a nosotros razonable, que responde también a la tesis que defendíamos en nuestros documentos. También hay una segunda cuestión: algunas empresas, por su configuración, autónomos, microempresas, pequeñas empresas, empresas de la economía social, han aprovechado mejor que las grandes compañías esta política. Esta es una segunda variación importante respecto a la política de estos años: poner el acento en que el tejido económico industrial básico en la generación de empleo en España tenga un apoyo específico. Por tanto, le trasladamos al Gobierno y al diálogo social un mandato y vamos a ver si el diálogo social es capaz de recogerlo.

Finalmente, hay un tema que en parte enlaza con el voto particular del señor Olabarría: nuestro modelo de reparto de funciones en materia de empleo consagrado por la Ley de Empleo, en la que se permite a las comunidades autónomas el desarrollo de las políticas activas; a la Administración General del Estado, al antiguo INEM, la gestión de las políticas pasivas, y en el que las bonificaciones, en la medida en que forman parte de la Seguridad Social, son gestionadas por la Seguridad Social. Ese esquema, que dispersa los actores que intervienen en la política de empleo, no está funcionando de manera adecuada. En algún momento los informes comparan las cifras que gastamos en bonificaciones con el gasto que hay en el resto de Europa y nos dicen que gastemos más en políticas activas y menos en bonificaciones; sean capaces de plantear en un mismo paquete una bonificación, un programa de inserción, un programa de formación y sobre ese paquete personalizado sean capaces de integrar en el mercado de trabajo a una per-

sona desempleada. Creo que ahí tenemos una cuestión pendiente, esa dispersión de responsabilidades está afectando negativamente a las políticas de empleo. A nuestro entender, eso pasaría por ser capaces de atribuir a las comunidades autónomas, manteniendo el principio de unidad de caja, la capacidad de gestionar políticas pasivas, políticas activas y bonificaciones. Es evidente que esta cuestión no la podíamos resolver en este trámite. Hay un mandato genérico para que en la conferencia sectorial se trabaje en la línea de la coordinación, de la colaboración y de la cooperación, ese es el marco que tenemos, pero creo que la crisis está evidenciando que el sector público necesita una mayor capacidad de concentrar los recursos vinculados al empleo para ser eficaz. Espero que en algún momento esto lo podamos resolver; quizás tocaría una revisión de la Ley de Empleo para adaptarla a ese escenario porque hoy eso no está funcionando de manera suficientemente adecuada.

En todo caso, creo que todos los grupos hemos hecho un esfuerzo para, desde nuestras posiciones de máximos, llegar a ese texto de consenso. Lógicamente, agradezco al señor Membrado el esfuerzo que el Grupo Socialista ha hecho en este sentido, así como al conjunto de los portavoces, y espero que este documento sea útil en las próximas semanas para reorientar esta política que es, como decía al principio, la principal preocupación de los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Para finalizar este turno de portavoces, a continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Jesús Membrado.

El señor **MEMBRADO GINER**: Señor presidente, señorías, como han dicho anteriormente los portavoces que me han precedido, hoy damos por concluido un proceso que comenzó cuando aprobamos la Ley 27/2009, en cuya adicional tercera nos mandaba a realizar una propuesta al ministerio de Trabajo sobre el tema de las bonificaciones para que la trasladase a la mesa de diálogo social y reconsiderasen las bonificaciones actualmente existentes. Como dije en otras intervenciones este es un procedimiento anómalo, no está contemplado dentro del procedimiento normal de esta Cámara, que precisamente a través de una ley nos mandatemos nosotros mismos a hacer un planteamiento al ministerio de Trabajo, que lo remita posteriormente a la comisión del diálogo social para que lo tenga o no lo tenga en cuenta, lo cual, desde mi punto de vista, ha sido una experiencia altamente positiva. Hemos estado prácticamente en seis sesiones y a lo largo de seis sesiones hemos discutido por primera vez sobre el tema de las bonificaciones teniendo informes de expertos, posiciones de las organizaciones sindicales y de las organizaciones empresariales, posturas de los distintos grupos, para al final terminar en un dictamen conjunto de los distintos grupos aquí presentes. Por tanto, hablar de las bonificaciones no es tan complicado, no es tan difícil. Podemos ponernos

de acuerdo en lo sustancial, a pesar de que haya algunos votos particulares. Por tanto, desde mi punto de vista ese es el primer elemento que hay que resaltar como elemento altamente positivo. Cuando nos planteamos la disposición adicional tercera no sabíamos tampoco en el bollo que nos estábamos metiendo, pero éramos conscientes de que explorábamos un camino que podía tener una salida realmente interesante.

Tanto las aportaciones de los expertos como las aportaciones de las organizaciones sindicales y patronales tienen elementos que son coincidentes y que algunos de los intervinientes que me han precedido han esbozado. Primero, hay un caos en el terreno de las bonificaciones. Hay una verdadera maraña desde el punto de vista burocrático que tiene dificultades de interpretación y solo los más avisados son capaces de hacer uso de ellos. Treinta y cuatro bonificaciones en estos momentos en el mercado están solapando unas a otras. Por ejemplo, la contratación fija de trabajadores tiene en estos momentos tres tipos de bonificaciones: las que devienen de la AMC, de la reforma de 2007; las que vienen en estos momentos del Real Decreto de mayo de 2008 de los 1.500 euros para los parados de larga duración con cargas familiares, 1.500 euros por cada año; y las que devienen de la Ley 27/2009 que tenemos en estos momentos para aquellos que están en el desempleo. Si yo fuese empresario ¿a qué tipo de bonificación iba a adscribir la contratación que hiciese? Seguramente tendría que jugármelo a la lotería. Por tanto, es un sistema que por la propia universalización ha generado una especie de efecto negativo. Ese es el primer elemento que a mí me parece constatable.

¿Qué más elementos hemos visto? Pues que no hay coordinación entre este tipo de bonificaciones y las políticas activas de empleo. No las hay. Funcionan en estos momentos como elementos totalmente distintos y en algunos casos son absolutamente compartimentos estancos. No es posible que funcione así. ¿Qué más cuestiones hemos visto? Pues que hay contratos que han funcionado y hay otros que no han funcionado. Los contratos ordinarios que han transformado un contrato temporal en fijo han funcionado, y los contratos ordinarios de bonificación directa a la contratación indefinida no han funcionado. ¿Y por qué? Porque en los contratos ordinarios que han transformado un contrato temporal en contrato fijo ese espacio de temporalidad ha estimulado un sistema de aprendizaje y ha funcionado como el antiguo contrato de aprendiz. Por tanto, cuando se ha hecho la transformación es porque se quería mantener el empleo de aquellos que habían pasado durante un cierto tiempo esa situación.

Desde el punto de vista del análisis realizado a través de estos trabajos de investigación y del debate aquí esos elementos nos han permitido hacer una propuesta creo que bastante equilibrada, que no tiene como objetivo el hacer un mandato cerrado, que busca fundamentalmente que el Gobierno y los interlocutores sociales puedan trabajar y que distingue una serie de colectivos que en

estos momentos son colectivos bonificables. Pero, señorías, son colectivos bonificables porque somos conscientes de que en una sociedad como la nuestra hay que hacer discriminación positiva para determinados colectivos que tienen dificultades de ser contratados. Eso lo ha practicado el Partido Socialista cuando ha gobernado y lo ha practicado el Partido Popular cuando ha gobernado. ¿Por qué? Porque hay sectores que tienen más dificultades de ser contratados. Los parados de larga duración, las personas mayores que se quedan en el desempleo, los jóvenes, los discapacitados o las personas que están en estos momentos pendientes de la inserción social, si tienen dificultades para ser contratados con bonificaciones, cómo no van a tener dificultades para ser contratados sin bonificaciones. Por tanto, lo que estamos haciendo es una discriminación positiva, pero no estamos planteando una generalización de las bonificaciones. Hemos hecho en este documento tabla rasa de la bonificación generalizada por contratación indefinida a todos los sectores y a todos los trabajadores y trabajadoras. Eso es lo que hace este documento. Por tanto, rompe con la situación anterior porque hay que hacer caso a lo que los expertos nos han dicho y es que el sistema de bonificaciones era para creación de empleo, como estábamos realizando en el año 2007, y no para un momento de generación de desempleo como estamos teniendo en estos momentos. Y eso es lo que ha hecho el documento. Sinceramente quiero agradecer a los distintos grupos parlamentarios que han trabajado, que se han esforzado y que han hecho aportaciones.

Quiero decir también que no estoy de acuerdo con algunos de los votos particulares que se han planteado por parte de dos grupos parlamentarios, por el Partido Nacionalista Vasco y por el Grupo Parlamentario Popular. Y quiero hacer una distinción entre ambos grupos parlamentarios. Sinceramente, señor Olabarría, el debate que permanentemente tenemos aquí sobre el problema de las políticas activas de empleo transferidas al Gobierno vasco, gobierne el PNV o gobierne el Partido Socialista de Euskadi apoyado por el Partido Popular, es un debate que tenemos que resolver y para resolverlo tiene que haber voluntad política de las dos partes. En estos momentos hay un problema de raíz que hoy, aprovechando que está usted aquí y que lo ha planteado tan claramente, quiero aclararle. Usted sabe muy bien que hay un problema y el problema es la financiación de esas partidas, el montante. Ustedes están desde que gobernaban, y en estos momentos también, legítimamente defendiendo que sean con arreglo a cupo, y nosotros estamos planteando que no sean con arreglo a cupo, que sean con arreglo a partida estructurada, normalizada, como en cualquier otra comunidad autónoma, con un planteamiento intermedio que se hizo en el mes de diciembre para que haya elementos de acuerdo. Por tanto, vamos a ver si podemos resolver esto de una vez, señor Olabarría, porque de esa manera no tendríamos que pelear con usted muchas veces innecesariamente. A mí personalmente no me gusta discutir con usted. (El

señor Olabarría Muñoz: Son las feromonas.—Risas.)

Respecto de la posición del Grupo Popular, mire, señora Alvear... **(La señora Álvarez-Arenas Cisneros: Es muy amiga mía, le tengo un respeto enorme, pero no soy yo.)** Perdóneme usted, es que me recuerda a otra época.

La portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha planteado un voto particular sobre la base de tres puntos que a mí me parece que no se pueden plantear. Usted ha planteado que en el terreno de las conclusiones quiere mantener un voto particular en la parte que hace referencia a que la rebaja de cuotas de la Seguridad Social supla en estos momentos a las bonificaciones. Nosotros no estamos de acuerdo. Las bonificaciones cumplen una función y la rebaja de cuotas de la Seguridad Social demándelas usted donde tenga que hacerlo, pero no aquí y en un tema como este, que es un tema de bonificaciones. Entiendo que usted haga la misma defensa que una parte importante de la patronal, de la CEOE, lo entiendo perfectamente, pero no lo comparto ni me parece adecuado que aparezca como voto particular en este punto. Sinceramente me parece que es una falta en estos momentos de ubicación de una cuestión que, desde el punto de vista de contenido, sería para discutirlo largo y tendido.

La segunda cuestión es que usted hace también referencia en el punto 4 a que se cumpla la Ley 43/2006, que establece que las bonificaciones se realicen con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal y no con cargo al presupuesto de la Seguridad Social. Se lo he explicado anteriormente cuando nos hemos reunido los distintos grupos. ¡Es que eso no es así, señora diputada, no es así! En estos momentos las partidas del Servicio Público de Empleo Estatal que hacen referencia a las bonificaciones están registradas dentro de las políticas activas de los Presupuestos Generales del Estado. ¿Qué es lo que hace la Seguridad Social? En estos momentos tiene lo que se llama la encomienda de gestión de esas partidas presupuestarias. Había algún problema detectado por el Tribunal de Cuentas, y a partir del decreto de 7 de diciembre de 2007 se reguló lo que significaba la encomienda de gestión, a raíz de un debate que el señor Azpiroz mantuvo con la presentación de la ponencia del Tribunal de Cuentas. Por lo tanto, no tiene sentido mantener un voto particular en ese tema porque, además, queda feo. Da la sensación de que estamos ocultando algo que no es cierto. No estamos ocultando nada. Las encomiendas de gestión están recogidas en la Administración pública en todos los ámbitos. Y que el Ministerio de Trabajo, desde el Servicio Público de Empleo, haga una encomienda de gestión a la Tesorería de la Seguridad Social es más transparente que el cristal; depende, de todas formas, de la sociedad que tenga.

Otro de los temas que usted me está planteando es el de mantener las reticencias de respeto de las partidas presupuestarias que existen para las bonificaciones. Mire, señora diputada, esto no entra dentro de la discu-

sión. Es que podemos decir dónde vas, manzanas traigo, pero nosotros no discutimos aquí sobre las partidas presupuestarias. Discutimos de conceptos y de contenidos. El Gobierno y los interlocutores sociales sacarán las perras de donde sea y si no tendrán las críticas oportunas, pero no vamos a discutir si es poco dinero el que se queda liberado o es mucho. Sinceramente, no me parece oportuno apoyar, en ningún caso, el voto particular. Como también me hace dudar —y esto sí que lo quiero dejar reflejado para que quede en el «Diario de Sesiones»— que según los artículos 201, 195 y 196 del Reglamento haya la posibilidad de que existan votos particulares ante un documento de estas características. No obstante, nuestro grupo en ningún caso va a bloquear cualquier problema de estas características, porque consideramos que son elementos que pueden enriquecer y que pueden resultar un buen retrato de determinado grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero felicitar a los portavoces de todos los grupos políticos por el esfuerzo que han hecho de acuerdo, de consenso y de superar las dificultades iniciales que tenía este informe. Incluso el esfuerzo que han hecho también por superar algunos contenidos de biopolítica del señor Olabarriá, que tanto han llamado la atención al señor Membrado.

¿Los portavoces desean que suspendamos por dos minutos? (**Denegaciones.**)

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Una cuestión de orden solamente, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, adelante doña Carmen.

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Para que conste en el «Diario de Sesiones», lo que el Grupo Popular solicita claramente, para que no haya errores, es que se vote nuestro documento como voto particular a excepción de los puntos 1, 3 y 6.

El señor **PRESIDENTE**: Cuando llegue la hora de la votación anunciaremos que lo que vamos a votar como voto particular del Grupo Parlamentario Popular; son los puntos 2, 4 y 5.

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Del documento a excepción de los puntos 1, 3 y 6.

El señor **MEMBRADO GINER**: Serán las conclusiones. ¿O es el documento?

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, lo que vamos a votar como voto particular del Grupo Parlamentario Popular —lo que tengo yo anotado y creo que el señor letrado también— son de las conclusiones de su documento, el punto 2, el punto 4 y el punto 5, porque usted en su intervención ha dado por asumido en el documento

de acuerdo que el 1, el 3 y el 6 estaban recogidos ya en el documento inicial. ¿Es así?

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Efectivamente, la propuesta del Grupo Popular a excepción de esos tres puntos.

El señor **PRESIDENTE**: No, en su voto particular vamos a votar el 2, el 4 y el 5; punto.

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: ¿Y los antecedentes que forman parte del documento presentado?

El señor **PRESIDENTE**: El voto particular que usted ha presentado, tanto en la reunión previa como en su intervención, se refieren única y exclusivamente al 2, al 4 y al 5. Y eso es lo que someteremos a votación, doña Carmen.

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: De acuerdo, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación del documento que inicialmente tenía el título de Conclusiones del debate sobre el informe de evaluación de los resultados del sistema de bonificaciones a la contratación establecido en la Ley 43/2006. Este es un texto que obra en poder de todos los portavoces con la anotación de texto consensuado por los grupos parlamentarios, que sometemos a votación a continuación con las mejoras técnicas que hemos incorporado en el debate previo y con algunas enmiendas de adición que se han incorporado y que tienen ustedes en su poder.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el documento por unanimidad.

A continuación sometemos a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Popular en lo referido concretamente a las conclusiones de los puntos 2, 4 y 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

En último lugar, pasamos a la votación del voto particular del Grupo Vasco. Don Emilio, yo sé que tiene el don de la ubicuidad, pero quisiera recordarle lo que estamos votando para que se sepa exactamente. Del documento que usted ha aportado consideraríamos los

puntos 2, 3 y 4. Para ser más preciso, el punto 2 se inicia con el siguiente texto: Reclama la transferencia de los programas de bonificación de fomento. El punto 3: En relación con los programas de bonificación de fomento del empleo... Y el punto 4: El Grupo Vasco (EAJ-PNV) reclama la aplicación de los criterios determinantes... Estos tres puntos de su documento son los que sometemos a votación como voto particular de su grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 33; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Como no tenemos más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las siete y diez minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

